





ANTONIO LÓPEZ GULÍAS, CON DNI Nº42.830.307-Y, SECRETARIO DEL COMITÉ DE GERENCIA DE LA "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982"

CERTIFICA Que la reunión del Comité de Gerencia de la "FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982", celebrada en sesión del día 14 de enero de 2014, se tomaron los acuerdos que quedaron recogidos en el Acta levantada al efecto y de la que es trascripción literal parcial lo siguiente:

## **ASISTENTES**

## POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS:

Don Antonio Elías López Gulías

## POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC:

• Don Conrado Jesús Domínguez Trujillo

## **INVITADOS:**

- Don Gabriel Andrés Megías Martínez
- Dña. Marta Naranjo Sánchez

**REUNIDOS** en las Instalaciones del Instituto Tecnológico de Canarias, S A., en la C/ Cebrián Nº 3, Las Palmas de G.C., siendo las 12:00 horas del día 14 de enero de 2014, las personas que al margen se relacionan, como asistentes a la reunión del Comité de Gerencia FPCT-ITC,UTE, para tratar los asuntos del siguiente **orden del día**:

- Aprobación del Orden del Día
- Adjudicación del Contrato de ejecución de obra del Edificio Polivalente III.
- 3. Ruegos y preguntas
- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

**Primero.-** Que en el **Segundo punto** del Orden del Día relativo al procedimiento

abierto para la licitación del contrato de ejecución de obra de "Edificio Polivalente III del Parque Científico Tecnológico en el campus universitario de Tafira", por un importe máximo de licitación de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.992.213,25 €), IGIC no incluido, y cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del P.O. FEDER de Canarias 2007-2013, en el Eje 1 "Desarrollo de la economía del Conocimiento", Tema Prioritario 02 con una tasa de cofinanciación del 85% y una vez analizadas las ofertas recibidas y la documentación presentada, por la Mesa de Contratación designada a tal efecto, teniendo en cuenta la propuesta elevada por dicha Mesa, y una vez cumplidos los requisitos exigidos al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación de lo estipulado en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se adoptó por unanimidad el acuerdo de adjudicar a la UTE constituida por las empresas "LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A." y "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.", por un importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.603.731,67 €), IGIC no incluido, la realización de dicho contrato, por haber obtenido la máxima puntuación en la valoración global de los criterios subjetivos y objetivos, resultando, por ello, la oferta económicamente más ventajosa para los intereses generales de esta entidad. Precisándose que el adjudicatario deberá cumplir las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.









**Segundo.-** Que en el Cuarto **punto** del Orden del Día, **"Aprobación del acta de la reunión"**. Por el Secretario se dio lectura al Acta de la sesión quedando enterados todos Jos presentes del contenido de la misma encontrándola conforme, **siendo aprobada por unanimidad.** 

Y PARA QUE CONSTE, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LAS PALMAS DE G.C., A 15 DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Conrado Jesus Dominguez Trujillo Presidente

Antonio Elías López Gulías Secretario